

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 01096 00.
Demandante: SYSTEMGROUP S.A.S.
Demandado: LUZ STELLA BELTRÁN OYOLA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

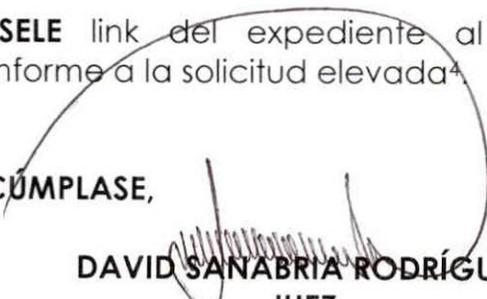
1.- TOMAR NOTA de la renuncia al poder que efectúa por el abogado **RAMÓN JOSÉ OYOLA RAMOS**, quien funge como apoderado de la parte actora². (Art. 76 del CGP)

2.- RECONOCERSE personería al abogado **JORGE MARIO SILVA BARRETO** como apoderado principal y a los litigantes **KAREN NATHALIA FORERO ZARATE y PABLO ANDRÉS MENESES ORDOÑEZ**, como apoderados suplentes, de la parte actora en los términos y fines del poder conferido³.

Advertir que no pueden actuar simultáneamente más de un apoderado del mismo extremo procesal.

3.- COMPÁRTASELE link del expediente al apoderado principal reconocido conforme a la solicitud elevada⁴.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹Dto. Pdf. 21 exp dig.

²Dto. Pdf 20 ibídem.

³Dto. Pdf. 20 ib.

⁴Dto. Pdf. 22 exp. dig.